

Zitierhinweis

Cayuela, Anne: Rezension über: Fernando J. Bouza Álvarez, «Dásele licencia y privilegio». Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo de Oro, Madrid: Akal, 2012, in: Mélanges de la Casa de Velázquez, 44 (2014), 2, DOI: 10.15463/rec.1189731153, heruntergeladen über Website



copyright

Dieser Beitrag kann vom Nutzer zu eigenen nicht-kommerziellen Zwecken heruntergeladen und/oder ausgedruckt werden. Darüber hinausgehende Nutzungen sind ohne weitere Genehmigung der Rechteinhaber nur im Rahmen der gesetzlichen Schrankenbestimmungen (§§ 44a-63a UrhG) zulässig.

Topar con una comedia perdida de Lope de Vega o con el expediente de aprobación de la novela más famosa de la literatura universal no son hallazgos fortuitos reservados a modernos Arquímedes. Son el resultado de una experta búsqueda por los lugares donde debían de encontrarse. La clave es saber dónde y cómo buscar, y para encontrar ese documento hacía falta un conocimiento del campo —«espacio social en el que se hallan situados agentes que contribuyen a producir las obras culturales» en el sentido bourdieusiano de la palabra— que sólo se adquiere a fuerza de estudio, de esfuerzo y de paciencia, cuando son guiados por la inteligencia y el ingenio. En el caso del expediente de aprobación del *Quijote*, el hallazgo del codiciado documento fue el resultado de un minucioso escrutinio por el Archivo histórico nacional en las series de escribanías de cámara del Consejo de Castilla. Fernando Bouza pudo descubrir esa ingente masa documental gracias a su conocimiento de la autoridad de la Monarquía en materias de imprenta, así como de la estructura de los Consejos y de las escribanías en el complejo proceso de concesión de licencias y privilegios. Además de haber sacado de este enorme caudal de noticias aportaciones definitivas tanto para la historia del libro como para la de literatura, el historiador revela gracias a un minucioso análisis paleográfico del memorial para El Ingenioso Hidalgo de la Mancha que quien realizó la petición no fue Cervantes sino el librero Francisco de Robles, a pesar de ser firmada por el manco de Lepanto. Teniendo en cuenta que esto suponía la pérdida de los beneficios, no debe extrañarnos que el escarmentado autor incluyera una reivindicación de sus derechos en la segunda parte del *Quijote*: «Pero dígame vuestra merced: este libro ¿imprímese por su cuenta o tiene ya vendido el privilegio a algún librero? —Por mi cuenta lo imprimo —respondió el autor— y pienso ganar mil ducados, por lo menos, con esta primera impresión, que ha de ser de dos mil cuerpos, y se han de despachar a seis reales cada uno en daca las pajas». En este libro, todo va dirigido a revelar y aclarar el «qué, quién, cuándo, cómo, y porqué» de los memoriales de petición proporcionando un perfecto entendimiento del complejo proceso de concesión de licencias, privilegios y tasas. Como lo declara el autor, estos memoriales representan una ingente fuente de datos «para la historia de la imprenta, así como para la de la espiritualidad, la literatura, el debate político, incluso para la de la lengua». Ni que decir tiene que los expedientes de aprobación constituyen una fuente excepcional para la historia editorial de la literatura áurea.

Gracias a esta paciente reconstrucción de la mecánica cotidiana del Consejo de Castilla y de la actuación de los encomenderos, el libro permite un acercamiento a los agentes del proceso de censura civil, al reconstruir el proceso de petición, de concesión (o de denegación) de las licencias y de los privilegios. El hallazgo de los expedientes, con censuras negativas, constituye una aportación fundamental al conocimiento de los criterios para enjuiciar las obras, en función de su utilidad o de su provecho. Se describe con todo detalle cómo el Consejo Real se encargaba de la tramitación de las licencias, tras nombrar a censores encargados de realizar una censura previa, desde la presentación del original (manuscrito o impreso), la cuenta y rúbrica de todas sus páginas por un escribano. Una vez concedida la licencia se llevaba a cabo la comparación entre el original rubricado y el texto impreso, y por último la inclusión (final) de la licencia, privilegio y tasa en los preliminares del libro (impreso). El proceso podía durar pocas semanas o meses, cinco en el caso del *Quijote*, entre la llegada del memorial y la fecha de la tasa.

La precisión del trabajo de investigación es tal que se exponen 24 casos diferentes de petición de licencias, privilegio y tasa (para una obra nueva, para adiciones, para reimpresión, prorrogación, para traducción, etc.). Fernando Bouza destaca también los diferentes responsables de esta petición (autor, apoderado de autor, heredero, libreros o impresores, cesionarios de la licencia y privilegio). Pone de relieve que los cesionarios y costeadores actuaban ante el Consejo de Castilla como verdaderos propietarios de los textos y que solicitaban licencia nueva para obras de éxito cuyo privilegio se hubiera cumplido. El libro revela también las estrategias editoriales de los autores, que podían ser juez y parte cuando asumían la función de censor, sus relaciones con el Consejo, y con los otros agentes

de la edición. Así Fernando Bouza sabe a la perfección «rescatar» el perfil de cuántos intervinieron en el proceso: revela interesantes datos biográficos sobre un olvidado presbítero natural de Catania, autor de un Nuevo tratado de Turquía o agudas observaciones sobre la labor editora del librero Domingo González, especialista en reediciones. El retrato de Gil Ramírez de Arellano, encomendero de aprobaciones de libros en el Consejo, y en particular de la del *Quijote* es en este sentido modélico.

El libro de Fernando Bouza deja pendiente de resolución un enigma: ¿por qué la censura que redactara el cronista Antonio de Herrera «no aparece en la princeps cervantina ni en sus posteriores ediciones» (p. 13)? Esta anomalía ha de relacionarse con otros incumplimientos de la normativa y con la ausencia de transparencia e imparcialidad de la que se exponen algunos ejemplos: que se sugirieran los nombres de los censores en los memoriales, que un censor censurara una obra suya, que los autores supieran a quién se le había encomendado la censura y pidieran que se nombrara a otro, que los censores no realizaran la censura que se les había encomendado y la encargaran a otra persona, no eran sino pequeñas trampas ordinarias en la vida cotidiana de los agentes de la cultura escrita.

El libro contiene un apéndice documental de 29 imágenes de excelente calidad seguidas por un esclarecedor comentario. Los ingeniosos títulos en rojo que los encabezan son una gustosa invitación a la lectura, y el índice onomástico de personas y obras anónimas un valioso instrumento de búsqueda. Un libro fundamental, que constituye una aportación definitiva al conocimiento de la mecánica cotidiana del Consejo de Castilla así como de la historia editorial de la literatura áurea, y que revela la existencia de un corpus documental pendiente de futuras investigaciones.